

Expdte. Número:	35741/2023
Procedimiento:	Expedientes de programación de actividades deportivas
Asunto:	Bases Premios Cervantes la Deportes de Alcalá de Henares. Edición 2023

BASES PREMIOS CERVANTES AL DEPORTE DE ALCALÁ DE HENARES. EDICIÓN 2023

I.- OBJETO Y ORGANIZACIÓN DE LOS PREMIOS

El Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares tiene como uno de sus objetivos prioritarios promover la actividad física y el deporte entre sus ciudadanos de todas las edades, así como atraer y desarrollar en nuestra Ciudad, como forma de fomentar el deporte y los valores que su práctica conlleva, eventos de alta relevancia y de carácter deportivo y cultural, contribuyendo así a la proyección nacional de nuestra Ciudad como referente en deporte y valores deportivos.

Una vez más, para llevar a cabo este propósito, el Ayuntamiento de Alcalá, a través de la Concejalía de Depones, junto con el Organismo Autónomo de Ciudad Deportiva Municipal de Alcalá de Henares, convoca los **Premios Cervantes al Deporte de Alcalá de Henares**, cuya finalidad es otorgar el reconocimiento público, poniendo en valor y dando visibilidad no sólo a los mejores deportistas de nuestra ciudad, sino también a los valores deportivos de todas aquellas personas relacionadas con el mundo del deporte local, de comunidad de Madrid y nacional, así como también el reconocimiento a la trayectoria deportiva de muchos de ellos y también a aquellas empresas que colaboran activamente, de una u otra manera, en la promoción del deporte en Alcalá de Henares.

II. DOTACIÓN

Los premios Cervantes al Deporte de Alcalá de Henares no tienen dotación económica y consistirán en un trofeo conmemorativo y reconocimiento público de la categoría y anualidad por los éxitos conseguidos durante la temporada o trayectoria deportiva (en el caso de dicha modalidad), así como el reconocimiento a unos valores deportivos que nos hacen creer en el crecimiento personal proporcionado por el Deporte en todas sus modalidades.

III.- PERÍODO DE VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS PREMIABLES Y ENTREGA DE PREMIOS

Los Premios valorarán las acciones y méritos conseguidos durante la temporada anterior al otorgamiento de los mismos, que en esta edición son los referidos a la temporada 2022/2023, abarcando el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2022 al 31 de agosto del 2023 (excepto en la modalidad de Honorífico a la Trayectoria deportiva). La entrega de los Premios Cervantes al Deporte se realizará, salvo

Avda Virgen del Val 4 P1 28804 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00 Ext 3423 / 3421- email: cdeportes@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 1 de 8

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

causa de fuerza mayor, el día **20 de diciembre de 2023**, en el transcurso de una **Gala de Entrega de Premios** que se celebrará a tal efecto en el Teatro Salón Cervantes de Alcalá de Henares.

Se establecen cuatro modalidades de Premios:

- a) *Premio Cervantes a los Valores Deportivos.*
- b) *Premio Cervantes al Mejor Deportista de Alcalá por categoría.*
- c) *Premio Cervantes a la Mejor Empresa colaboradora con el deporte de Alcalá de Henares.*
- d) *Premio Cervantes Honorífico a la trayectoria deportiva en Alcalá de Henares.*

A) PREMIOS CERVANTES A LOS VALORES DEPORTIVOS, con tres categorías:

- I. Nacional
- II. Comunidad de Madrid
- III. Local Ciudad Alcalá de Henares

En este premio solo se evaluarán los valores deportivos demostrados, a nivel individual, sin que tenga relevancia la clasificación obtenida o la competición en la que se haya participado. No habrá ninguna edad de referencia, dado que la fundamentación del premio se basa en la muestra de valores deportivos (solidaridad, superación, respeto, igualdad, empatía, etc.) por los que haya destacado la persona durante la temporada. Podrá participar cualquier persona relacionada con el mundo del deporte (deportistas, entrenadores, técnicos, árbitros, etc.) que haya tenido alguna muestra relevante de valores deportivos durante la temporada.

Es un premio absoluto. En cada una de las categorías se otorgarán los premios sin distinción de género.

Categorías:

- Premio Cervantes a los Valores Deportivos Nacional
- Premio Cervantes a los Valores Deportivos de la Comunidad de Madrid
- Premio Cervantes a los Valores deportivos de Alcalá

Requisitos para cada una de las categorías:

Avda Virgen del Val 4 P1 28804 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00 Ext 3423 / 3421- email: cdeportes@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 2 de 8

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

- **Nacional:** Los/as participantes han de tener residencia en España o ser de nacionalidad española.
- **Comunidad de Madrid:** Los/as participantes deben haber nacido, residir, estudiar o practicar su deporte dentro de la Comunidad de Madrid.
- **Local:** Los/as participantes deberán tener algún vínculo dentro del municipio (nacimiento, residencia, participación en entidades deportivas locales).

B). PREMIOS CERVANTES AL MEJOR DEPORTISTA DE ALCALÁ POR CATEGORÍA

Premio basado en los logros deportivos conseguidos durante la temporada referida en competiciones oficiales de Comunidad de Madrid, nacionales o internacionales en cualquier modalidad, especialidad o prueba. Pueden optar tanto jugadores/as de deportes individuales como colectivos, aunque el premio siempre será de manera individual a un solo deportista.

Se establecerán las siguientes categorías:

SUB12 MASCULINO	SUB12 FEMENINO	<12 Años
SUB14 MASCULINO	SUB14 FEMENINO	12-13 Años
SUB16 MASCULINO	SUB16 FEMENINO	14-15 Años
SUB18 MASCULINO	SUB18 FEMENINO	16-17 Años
ABSOLUTA MASCULINO	ABSOLUTA FEMENINO	18-44 Años
VETERANO MASCULINO	VETERANO FEMENINO	45- En adelante

Requisitos:

Los/as deportistas han de tener algún vínculo con el municipio ya sea: nacimiento, residencia, participación en entidades deportivas locales o tener como lugar de entrenamiento el municipio de Alcalá de Henares.

Por cada categoría se establecerán tres finalistas. Todos los finalistas acudirán a la gala y será allí mismo cuando se dé a conocer el ganador de cada una de las categorías.

Avda Virgen del Val 4 P1 28804 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00 Ext 3423 / 3421- email: cdeportes@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 3 de 8

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

No podrán ser elegidos como deportistas individuales en deportes colectivos aquellos deportistas que concurren en esta modalidad.

C). PREMIOS CERVANTES MEJOR EMPRESA COLABORADORA CON EL DEPORTE EN ALCALÁ DE HENARES EN LA TEMPORADA 2022/23.

Se entregarán premios a las entidades que hayan demostrado una mayor implicación, fomento, promoción y ayuda al deporte en nuestra ciudad durante la temporada referida a través de actuaciones de apoyo, colaboración, patrocinio de un acontecimiento deportivo en nuestra ciudad, deportista alcalaíno, equipo deportivo o actividad deportiva de Alcalá.

Es importante el reconocimiento de su labor por la cual impulsan y sustentan el deporte de Alcalá de Henares.

En dicha modalidad se establecerán tres finalistas al premio, siendo uno de ellos la galardonada y el resto, mención especial.

D). PREMIO CERVANTES HONORIFICO A LA TRAYECTORIA DEPORTIVA EN ALCALÁ DE HENARES

Se hará entrega de un galardón especial con el fin de destacar la labor de personas, entidades, instituciones o asociaciones que cuentan con una trayectoria deportiva destacada en nuestra ciudad.


Es un premio absoluto, en el cual no se tendrá en cuenta las fechas marcadas de la temporada. La valoración para dicho premio estará basada en la trayectoria de su vida dedicada al deporte.

Requisitos:

Para acceder a dicho premio, no ha de haber sido galardonado o reconocido en alguna ocasión anterior por este mismo mérito por la ciudad de Alcalá de Henares.

IV.- PROPUESTA DE CANDIDATURAS

- Podrá proponerse la candidatura por el/la interesado/a, asociación, federaciones deportivas, o clubes deportivos, así como cualquier persona o entidad.
- Las propuestas se presentarán por procedimiento electrónico, rellenando la solicitud conforme al formulario que se encontrará disponible en la página web de Alcalá es deporte (www.alcalaesdeporte.es), en la sección de eventos, Premios Cervantes al deporte. Se podrá ampliar la información del candidato propuesto para avalar dicha candidatura enviando un correo electrónico a: deportespremiocervantes@oacdmalcala.org. La información enviada

Avda Virgen del Val 4 P1 28804 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00 Ext 3423 / 3421- email: cdeportes@ayto-alcaladehenares.es			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 4 de 8
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

podrá ser en formato textual e incluir además comunicación gráfica, audiovisual, etc. Se deberá indicar en el asunto: “Documentación Premios Cervantes al deporte e **indicar el nombre del deportista-candidato**”.

V.- PLAZO PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

El plazo de presentación de las propuestas de los candidatos comprenderá desde el 31 de octubre hasta el 16 denoviembre de 2023, ambos inclusive, a través del correo indicado.

VI.- PROTECCION DE DATOS

El Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal de Alcalá de Henares, será el responsable de los datos de carácter personal que se recaben derivados de la organización de los Premios Cervantes al Deporte de Alcalá, de conformidad con el Reglamento (U E) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y la Ley Orgánica 3/201 8, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, adoptándose las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal proporcionados, que eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Cualquier persona que participe o colabore en los Premios Cervantes queda obligada al cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos antes reseñada, y a guardar ladebida confidencialidad y secreto de los datos de carácter personal y demás informaciones a la que puedan tener acceso en el ejercicio de sus competencias, sin que puedan utilizarlos para cualquier finalidad distinta de la que fueron recabados.

VII.- DIFUSIÓN CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS

Para su difusión y presentación de candidaturas:

- Se enviará un comunicado a los clubes de la ciudad para que participen en la localización de estos deportistas.
- Se enviará comunicado a las distintas federaciones autonómicas y españolas de los distintos deportes.
- Se publicará en las páginas webs de la ciudad, medios de comunicación y redes sociales.

VIII.- JURADO: COMPOSICIÓN, ATRIBUCIONES Y VOTACIÓN

Para la concesión de los premios se creará un Jurado que estará **compuesto por:**

Avda Virgen del Val 4 P1 28804 Alcalá de Henares- Tlff: 918 88 33 00 Ext 3423 / 3421- email: cdeportes@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 5 de 8

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

- Presidente: Alcaldesa o persona en quien delegue, que presidirá el Jurado
- Director/a General de Deportes de la Comunidad de Madrid o persona en quien delegue.
- Concejal-Delegada de Deportes de Alcalá de Henares.
- Presidente de OACDM.
- Un representante de la Universidad de Alcalá
- Un representante de A E D H .
- Un representante de la FAPA.
- Un representante de las AAVV.
- Un representante de cada grupo político.
- Un representante de los Clubes de deportes colectivos de la Ciudad.
- Un representante de los Clubes de deportes individuales de la Ciudad.
- Dos Técnicos de Deportes de Ciudad Deportiva Municipal.
- La T.G.M. de la Concejalía de Deportes, que actuará como Secretaria, con voz, pero sin voto.

Serán atribuciones del Jurado:

1. El Jurado nombrado será el único instrumento válido para decidir la designación definitiva de los premios a otorgar en los Premios Cervantes al Deporte.
2. La presidenta dirigirá las deliberaciones y organizará el debate.
3. Para este fin tomará como referencia indicativa las distintas propuestas presentadas.
4. La candidatura que reciba más votos de cada categoría resultará ganadora. En caso de empate en el número de votaciones recibidas entre candidaturas de una misma categoría, el presidente tendrá voto de calidad. Las decisiones del Jurado, incluido el fallo definitivo, se adoptarán por mayoría simple.
5. Cada miembro del Jurado contará con un voto individual. Formulará este voto de forma libre y secreta en las distintas votaciones pertinentes.
6. Las decisiones finales del Jurado serán soberanas, inapelables y vinculantes a todos los efectos.
7. La Concejalía de Deportes y Ciudad Deportiva Municipal de Alcalá de Henares no se hacen responsables de las opiniones manifestadas por el Jurado, por cualquiera de sus miembros, antes o

Avda Virgen del Val 4 P1 28804 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00 Ext 3423 / 3421- email: cdeportes@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 6 de 8

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

después de la emisión del fallo, en relación con cualquiera de las candidaturas. En ningún caso se facilitará información sobre las candidaturas, ni sobre la valoración de estas por el Jurado.

8. Dado el espíritu de reconocimiento moral y de recompensa en el que se basan estos premios, el Jurado asume:

- No dejar ninguno de ellos desiertos. En el caso de no haber recibido propuestas para cualquier candidatura de las establecidas, el Jurado podrá proponer y elegir a un candidato por mayoría absoluta.
- No conceder a un mismo deportista más de un premio de las distintas modalidades y categorías.

9. El Jurado está facultado para interpretar a su consideración estas bases y resolver cualquier cuestión que no se encuentre expresamente regulada por estas.

10. Cada miembro del Jurado otorgará los premios con base a los méritos aportados por cada candidatura, según su valoración discrecional.

Mecánica de elección de los galardonados.

1. Antes de la sesión de deliberación del Jurado para la selección de candidaturas, cada miembro, individualmente, podrá recabar la información pertinente y aclaraciones oportunas sobre méritos o circunstancias de los candidatos propuestos.
2. Es competencia del Jurado desestimar las candidaturas que tuviesen defecto de forma, declarándolas inválidas por no corresponder residencia, edad o méritos.
3. Derecho de defensa y argumentación del voto de cada miembro antes de iniciarse el proceso de votación de cada candidatura:

La Presidencia abrirá un turno de palabra, en el que cada miembro del Jurado podrá ejercer el derecho a argumentar la orientación y su voto, aportando al resto del Jurado los criterios que justifican su acción, si considerara oportuno hacer públicas tales declaraciones.

4. Cada miembro del Jurado emitirá su voto responsable, valorando la totalidad de los méritos aportados y buscando la completa adecuación que fija la encuesta para cada uno de los premios específicos.
5. Se abstendrá de intervenir en la votación el miembro del Jurado en cuya candidatura se encuentre incluido, así como cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la

Avda Virgen del Val 4 P1 28804 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00 Ext 3423 / 3421- email: cdeportes@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 7 de 8

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

Ley 40/2015 de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

6. Asimismo, las personas interesadas podrán promover la recusación del o los miembros del Jurado en los casos recogidos en el párrafo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la citada Ley.
7. Las sesiones de deliberación del Jurado se podrán celebrar de manera presencial o a través de sistema telemático, levantándose la correspondiente Acta.

Comunicación a los galardonados:

Una vez elegidos/as los/as finalistas y galardonados/as de los Premios Cervantes al Deporte, se trasladará la decisión del Jurado de manera inmediata y directa a dichos candidatos/as a través de comunicación electrónica a la dirección indicada en la presentación de su solicitud.

Asimismo, se publicará en la página web del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, Alcalá es Deporte.

Alcalá de Henares, fechado y firmado digitalmente
T.G.M. Concejalía de Deportes.

